

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **FORTIUS CIA. LTDA.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía **FORTIUS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de julio de 1991, aprobada mediante Resolución No. 1342 de 1 de agosto de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de agosto de 1991.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía **FORTIUS CIA. LTDA.** otorgada el 14 de mayo del 2003 ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ. **2131**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Verónica Patricia Gómez García en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. **2131** de **12 JUN. 2003** aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, la reforma de estatutos de la compañía **FORTIUS CIA. LTDA.** y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **FORTIUS CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000015

recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 12 JUN. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RBF/mcr.
EXT.1429
EXP.50460

Raquel Roberto de Sanchez
13 junio 2003
2227474

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**